

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si estimara conveniente librar antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa con terreno descubierto anejo, sita en término de Alacón, con domicilio en la calle Teruel, 10; con una superficie total en base de unos 175,03 metros cuadrados. La casa está compuesta de planta baja y otra más alzada, con una superficie por planta de unos 95,03 metros cuadrados, y el resto de superficie, es decir, 80 metros cuadrados los ocupa el terreno descubierto anejo. Inscrita al tomo 1.319, folio 18, finca 1.191.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra cereal regadío, sita en término municipal de Sant Jaume d'Envaya, partida de Puó; de superficie 23 áreas 68 centiáreas 39 miliáreas, sobre la cual se ha construido casa de planta baja, destinada a vivienda, que tiene una superficie construida de 165,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.415, folio 183, finca 11.894.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.500.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Amposta a 23 de junio de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—La Secretaria.—48.250.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 327/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora señora García Acedo, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Jesús Durán Montero, doña Andrea Martín Velasco y don José Manuel Durán Montero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado

la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1998, y en segunda subasta, el día 11 de enero de 1999, y en tercera subasta, el día 8 de febrero de 1999, todas ellas a las diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 2 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda en planta primera del edificio en el partido de La Coneja, término de Fuente Piedra, que da frente a la carretera de Antequera a la estación de Fuente Piedra, hoy carretera Antequera, número 3, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 78, tomo 915, folio 49, finca número 4.740, inscripción primera. Tipo de primera subasta, 4.551.000 pesetas.

Rústica. Nave industrial de una sola planta, situada en terrenos del partido La Coneja, término de Fuente Piedra, terrenos del partido La Coneja, término de Fuente Piedra, llamada del Calvario, con fechada a carretera Sevilla-Málaga. Está compuesta de zona de exposición almacén, taller, lavadero, oficinas y servicios, ocupando lo construido una superficie de 685 metros 15 decímetros cuadrados destinados el resto a zona de aparcamiento en la parte anterior y patio en la parte posterior con 623 metros 35 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 1.308 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 982, libro 8, folio 68, finca número 4.970, inscripción tercera. Tipo de primera subasta, 8.774.000 pesetas.

Dado en Antequera a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—48.417.

ARRECIFE

Edicto

Don Darío Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 19/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra doña Margarita Placeres Martín, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto

se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declare desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declare desierto, se señala una tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores, que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 8.060.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual por lo menos al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Urbana 9. Vivienda señalada con la letra E, en planta tercera, de un edificio en la calle José Antonio, número 78, de Arrecife. Tiene una superficie útil de 75 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, recibidor, pasillo y un cuarto de pila situado en la azotea con el número 4. Le corresponde como anejo la plaza de garaje en planta sótano, señalada con el número 8, que tiene una superficie útil de 22 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota: 8,08 por 100. Calificado provisionalmente de protección oficial de promoción privada. Inscripción: Tomo 940, libro 164, finca número 15.345 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1998.—El Secretario, Darío Iglesias Ricoy.—48.267.

ASTORGA

Edicto

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 197/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, repre-

sentada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra don Antonio Sánchez García, don Antonio Sánchez Benavides y doña María Ascensión García Guerra, hoy en ejecución, en reclamación de 6.337.674 pesetas de principal más la cantidad de 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los expresados demandados que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, en este Juzgado sito en Astorga, plaza de los Marqueses. Tipo de la subasta: El de tasación.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas y mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera subasta el día 10 de enero de 1999, a las diez horas y sin sujeción a tipo. Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000017019795 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera que será el valor pericial del bien, e igual porcentaje del mismo, reducido en un 25 por 100, para segunda y tercera subastas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera subasta. Únicamente el ejecutado podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se ha suplido previamente la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Finca registral 2.376. Casa número 1, sita en la calle del Molino, número 33, de Hospital de Órbigo, de plantas baja y alta, comunicadas interiormente entre sí, tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Astorga a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Alfonso Pérez Conesa.—La Secretaria.—48.372.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra «Grupo Anoz, Sociedad Anónima» y don Francisco Gómez Peiroten, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018023694 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca, parcela y vivienda unifamiliar sita en la Colonia de la Estación, sector B, en Las Navas del Marqués (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 481, libro 52, folio 182, finca 4.639.

Dado en Ávila a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—48.238.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 274/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra «Rocapurim, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 64.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 64.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018027494, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca en término municipal de El Tiemblo (Ávila), terreno y nave industrial, con 25 áreas de superficie aproximadamente, y otra de 700 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 594, libro 69, folio 46 vuelto, finca 6.251.

Dado en Ávila a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—48.256.